



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número: DI-2017-99-APN-UCPYPFE#MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 28 de Septiembre de 2017

Referencia: Adjudicación LPN N°02/17 Pmo BID 2929

VISTO el EX-2017-21305868-APN-UCPYPFE#MI, el Decreto N° 337 de fecha 20 de marzo de 2014 y la Disposición N° 115 de fecha 10 de abril de 2014 de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO del entonces MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y sus similares Nros. 15 de fecha 06 de abril de 2016 y 91 de fecha 19 de septiembre de 2016, de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 337 de fecha 20 de marzo de 2014, se aprobó el Modelo de Contrato de Préstamo BID N° 2929/OC-AR, destinado al financiamiento parcial del PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPALES, celebrado entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) el 29 de marzo de 2014.

Que por el Artículo 4° del Decreto mencionado en el anterior considerando, se estableció que el entonces MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS sería organismo ejecutor del PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPALES, Contrato de Préstamo BID N° 2929/OC-AR, actuando a través de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPyPFE), en cuyo marco correspondía disponer de una UNIDAD EJECUTORA CENTRAL (UEC).

Que atento el dictado del Decreto N° 13 de fecha 10 de diciembre de 2015, modificatorio de la Ley de Ministerios N° 22.520, se transfirieron las competencias que tenía asignadas el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS en materia de obra pública al MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.

Que mediante Disposición N° 115 de fecha 10 de abril de 2014 de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO del entonces MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS se designó a su UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A MUNICIPIOS como UNIDAD EJECUTORA CENTRAL (UEC) del PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPALES para ejecutar la actividades establecidas en el Contrato de Préstamo BID N° 2929/OC-AR.

Que mediante la Disposición Nro. 058 de fecha 06 de junio de 2017 de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPyPFE) de MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, se asignaron las funciones de Coordinador Ejecutivo del Programa de que se trata al Ingeniero Víctor Hugo ALONSO (D.N.I. Nro 13.486.786).

Que en el marco de las actividades establecidas en el Contrato de Préstamo BID N° 2929/OC-AR, co fecha 16 de junio de 2017 tuvo lugar la apertura de la Licitación Pública Nacional N° 02/2017 correspondiente a la obra: "Reactivación, Sistematización y Saneamiento del Arroyo Durán – Etapa 1 Provincia de Neuquén", cuyo presupuesto oficial ascendiera a la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$\$ 94.883.998,53) y presentándose cuatro ofertas.

Que los miembros integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas intervinientes en el citado procedimiento licitatorio fueron designados mediante Disposición N° 65 de fecha 13 de junio de 2017 de la COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA CENTRAL DEL PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPALES y por Resolución N° 119 de la UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO – (UPEFE) de la Provincia de Neuquén de fecha 05 de junio de 2017.

Que la Comisión mencionada ut-supra mediante Informe y Cuadros Anexos de fecha 02 de agosto de 2017 recomendó la adjudicación de la licitación detallada en el sexto considerando de la presente a favor de la oferta presentada por la firma RJ INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA, por la suma de PESO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTO CATORCE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 89.955.914,96), por resultar la oferta admisible de menor precio.

Que atento tratarse de un procedimiento con revisión ex – ante del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, mediante Nota CSC/CAR 2256 de fecha 09 de agosto de 2017, el citado organismo financiador otorgó la correspondiente no objeción a la adjudicación de la licitación de que se trata.

Que consecuentemente corresponde adjudicar la presente licitación a favor de la oferta presentada por la firma RJ INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA, por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 89.955.914,96), quedando sujeta la misma a la disponibilidad presupuestaria.

Que el gasto que demande la presente medida se imputará a la partida específica del presupuesto vigente para el Ejercicio 2017 del Programa 72, Jurisdicción 30.

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1° de la Resolución N 254 de fecha 05 de mayo de 2017 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA y por el Art. 2° de la Disposición UCPyPFE n° 91 de fecha 19 de septiembre de 2016.

Por ello,

LA COORDINADORA GENERAL ALTERNA DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicase a la firma RJ INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA, por la suma de PESOS

OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTO CATORCE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 89.955.914,96) por resultar la oferta admisible de menor precio, la realización de la obra : "Reactivación, Sistematización y Saneamiento del Arroyo Durán - Etapa I - Provincia de Neuquén".

ARTÍCULO 2º.- Establécese que el respectivo contrato será suscripto entre la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO y e adjudicatario.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Ingeniero Víctor Hugo ALONSO (D.N.I. N° 13.486.786) en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la UNIDAD EJECUTORA a firmar el respectivo contrato y sus addendas cuando corresponda según la normativa vigente.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente medida se imputará a la partida específica de presupuesto vigente para el ejercicio 2017 del Programa 72, Jurisdicción 30.

ARTÍCULO 5º.- Notifíquese a a la firma RJ INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA, y a los demás oferentes. Regístrese y archívese.

Digitally signed by MARTIN Mabel Nora
Date: 2017.09.28 12:03:00 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mabel Martin
Coordinadora General Alterna
Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos con Financiamiento
Externo
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, cn=AR
MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
3071511764
Date: 2017.09.28 12:03:14 -03:00